



DECRETO de la Delegación Gral del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha que en la firma se expresa.

Iniciado por Decreto de la Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 28 de enero de 2020, expediente de contratación del servicio de mantenimiento y realización de nuevas instalaciones del cableado de fibra óptica del Ayuntamiento de San Fernando, por un presupuesto/tipo de licitación de 38.349,05 euros, más 8.053,30 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), 46.402,36 euros en total, y un valor estimado de 84.367,91 euros, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado.

Visto el informe suscrito por la Intervención General de fecha 4 de febrero de 2020, del que resulta la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato para el ejercicio 2020, y que se procede a la toma de razón del gasto futuro, en la aplicación presupuestaria 30/92001/22706.

Elaborado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el contrato.

Suscrito por la Jefa del Servicio de Contrataciones y por la Secretaria General informe jurídico al pliego de cláusulas administrativas particulares en fecha 4 y 5 de febrero de 2020, respectivamente.

Fiscalizado conforme por la Intervención General en fecha 19 de febrero de 2020.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Delegación General del Área de Presidencia y Desarrollo Económico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional Segunda de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 26 de junio de 2019, tiene a bien DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y realización de nuevas instalaciones del cableado de fibra óptica del Ayuntamiento de San Fernando (Exp. SC 08/2020)

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han sido redactados para regir el contrato, y que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato, a la vista del documento expedido por la Intervención General.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Jefe del Servicio de Informática, al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera Municipal para su debido conocimiento y efectos que procedan